

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la **Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio**, con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, emitidos el 11 de octubre de 2002.

CONVOCAN

A los profesores de tiempo completo con nombramiento definitivo emitido por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) o interinos ilimitados de tiempo completo a concursar por el “Estímulo al Desempeño Docente”, correspondiente al periodo del 1 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027, para lo cual se evaluarán las actividades desempeñadas por los académicos del 1 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, de conformidad con las siguientes:

BASES:

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los profesores, docentes, académicos, candidatos, aspirantes, entre otros, se considerará dentro de la misma a las y los profesores, a las y los docentes, a las y los académicos, a las y los candidatos y a las y los aspirantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – PROPÓSITO Y CONDICIÓN DEL ESTÍMULO. El “Estímulo al Desempeño Docente” es una retribución quincenal que tiene como propósito reconocer y estimular la permanencia, dedicación y calidad en el desempeño de las actividades académicas. El otorgamiento de este beneficio se sujeta al instructivo y a los formatos correspondientes que estarán disponibles en la Dirección de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) a partir de la publicación de la presente convocatoria.

SEGUNDA. – GENERALIDADES.

1. El pago de este Estímulo será en Unidades de Medida y Actualización (UMA) por un año, comprendido del 1 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027 y hasta que la suficiencia presupuestal de este programa lo permita.
2. El personal docente de las Unidades de la UPN deberá hacer entrega de su expediente con los formatos oficiales requeridos a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 17 de abril de 2026, en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas. La recepción de documentos será mediante cita, con el representante de cada Unidad a los teléfonos: 33 38 23 65 72 (UPN 141 Guadalajara), 33 36 39 05 76 (UPN 142 Tlaquepaque), 31 73 81 00 36 (UPN 143 Autlán de Navarro), 34 14 13 16 98 (UPN 144 Ciudad Guzmán) y 33 36 60 44 30 (UPN 145 Zapopan).
3. Por ningún motivo podrá ser considerado en la presente convocatoria el expediente que se entregue fuera de las fechas establecidas.
4. Si no se presenta la documentación solicitada en el orden que establece el instructivo, las actividades no serán evaluadas.
5. Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Comisión Estatal para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de Unidades de la UPN.

TERCERA. – REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS.

1. Ser profesores de tiempo completo con nombramiento definitivo dictaminado por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) o interino ilimitado de tiempo completo, conforme a la norma.
2. Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente de tiempo completo en alguna de las Unidades de la UPN al momento de la solicitud.
3. Firmar la carta compromiso de “No contratación” fuera de las Unidades de la UPN por más de ocho horas semanales en organismos y/o instituciones públicas o privadas. En caso de incurrir en falsedad, será sometido a la sanción normativa correspondiente.
4. Haber impartido un mínimo de sesenta (60) horas semestrales de clase frente a grupo durante el período sujeto a evaluar para el otorgamiento del Estímulo, dentro de los planes y programas vigentes autorizados por la Universidad.
5. Tener título de Licenciatura o Normal Superior en Educación.
6. El expediente debe ser presentado conforme a los requisitos del reglamento y del instructivo para el llenado del Formato de Registro de Información y Evaluación Estatal (FRIEE). Cuyas actividades no excedan el tiempo dedicado por el Personal de Tiempo Completo (40 horas semanales).

CUARTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN. Las actividades académicas se ponderarán de conformidad con los siguientes porcentajes:

- Permanencia 10%.
- Dedicación 20%.
- Calidad 70%.

Los montos del Estímulo, expresados en Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes, serán los siguientes:

NIVEL I	2.68 (UMA) vigentes.	301-400 puntos
NIVEL II	5.37 (UMA) vigentes.	401-500 puntos
NIVEL III	8.05 (UMA) vigentes.	501-600 puntos
NIVEL IV	10.74 (UMA) vigentes.	601-700 puntos
NIVEL V	13.42 (UMA) vigentes.	701-800 puntos
NIVEL VI	18.79 (UMA) vigentes.	801-850 puntos
NIVEL VII	24.16 (UMA) vigentes.	851-900 puntos
NIVEL VIII	29.54 (UMA) vigentes.	901-950 puntos
NIVEL IX	37.59 (UMA) vigentes.	951-1000 puntos

QUINTA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

SEXTA. - INFORMACIÓN ADICIONAL. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección de Unidades de la Universidad Pedagógica

Nacional, en acuerdo con la Comisión Estatal del Estímulo al Desempeño Docente. Para consultas, comunicarse al teléfono 33-30-30-50-00. Extensión 57625

SÉPTIMA. - CAUSALES DE NO SELECCIÓN.

1. Estar gozando de una licencia sin goce de sueldo previstas en el Reglamento Interior de Trabajo para el Personal Académico de la Universidad y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
2. Desempeñar algún cargo directivo o con nombramiento de confianza que implique licencia en su base y que forme parte de la estructura orgánica de la Universidad o de cualquier otra institución del sector público o privado.
3. Estar recibiendo compensación económica adicional al salario o algún estímulo similar, por desarrollar actividades académico-administrativas dentro de la Universidad.
4. Estar cubriendo comisiones ajenas a los planes y programas de la Universidad o de convenios no avalados por la autoridad competente.
5. Estar desarrollando actividades profesionales por más de 8 horas a la semana en otra institución de educación, tanto pública como privada.
6. Ser beneficiario de la Beca-Comisión.
7. Solicitudes presentadas fuera del tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.
8. Falsedad o alteración de los documentos presentados en la solicitud.
9. El expediente que no sea presentado conforme a los requisitos del reglamento y de los documentos que así lo indican.

OCTAVA. - QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

NOVENA. - AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33-3030-2000, extensión 55111.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA. DE LA VIGENCIA. La presente Convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el 17 de abril de 2026, fecha en que concluye el plazo para la recepción de expedientes.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

Nota: Los académicos que hayan disfrutado del período sabático durante el período a evaluar podrán presentar la documentación de las actividades realizadas durante este período, mismas que serán evaluadas para efectos del Estímulo. Para la comprobación de las horas de docencia requeridas, se tomarán en cuenta las horas frente a grupo o su equivalente en el sistema semiescolarizado o a distancia del período inmediato anterior al del año sabático.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos derivados de la presente convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2026

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**